



H. AYUNTAMIENTO
NAVOJOA

00792

H. CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA
R 13 ABR. 2016 **O**
RECIBIDO
DEPARTAMENTO DE OFICIALIA DE PARTES HERMOSILLO, SONORA

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA
R RECIBIDO **O**
13 ABR. 2016
HORA: 9:29
OFICIALIA MAYOR
HERMOSILLO, SONORA, MÉXICO

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECCIÓN: SESIONES
NO. DE OFICIO: 882
EXPEDIENTE: 21/2016.
ASUNTO: Se comunica Acuerdo Número (169) del H. Ayuntamiento.

Navojoa, Sonora, a 08 de Abril del 2016.

2016: "EN EL CAMINO CORRECTO".

92

H. CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA
PALACIO LEGISLATIVO
HERMOSILLO, SONORA.

Este H. Ayuntamiento de Navojoa, en Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día 08 de Abril del año en curso, tuvo a bien dictar por **UNANIMIDAD**, el siguiente:

ACUERDO NÚMERO (169)

"SE APRUEBA LA PROPUESTA PARA AUTORIZAR AL MUNICIPIO DE NAVOJOA, SUJETO A LA AUTORIZACIÓN DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA A REALIZAR LAS OPERACIONES NECESARIAS PARA GESTIONAR Y CONTRATAR UN CRÉDITO, CON CUALQUIER INSTITUCIÓN DE CRÉDITO DEL SISTEMA FINANCIERO MEXICANO, QUE OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES, HASTA POR LA CANTIDAD DE \$25,000,000.00 M.N (VEINTICINCO MILLONES DE PESOS, 00/100 M.N.), MÁS ACCESORIOS FINANCIEROS QUE EN SU CASO FINANCIÉ LA INSTITUCIÓN DE CRÉDITO, CUYOS RECURSOS SE DEBERÁN DESTINAR A FINANCIAR, INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, OBRAS, ACCIONES SOCIALES BÁSICAS Y/O INVERSIONES CONFORME A LO QUE SE PRECISA EN EL CATÁLOGO DE ACCIONES ESTABLECIDO EN LOS LINEAMIENTOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAIS), EMITIDOS POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, ASÍ COMO LAS MODIFICACIONES QUE SE LLEGUEN A PUBLICARSE EN DICHO ÓRGANO DE DIFUSIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONE EL ARTÍCULO 33, INCISO A, NUMERAL I, DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, Y PAGAR EN SU TOTALIDAD EN UN PLAZO QUE NO EXCEDA EL PERIODO CONSTITUCIONAL DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, EN BASE A LOS SIGUIENTES PUNTOS RESOLUTIVOS:

EN EL CAMINO CORRECTO

T. 01 (642) 425 6300
No Reelección y Plaza 5 de Mayo C.P. 85800
Navojoa Sonora | www.navojoa.gob.mx

PRIMERO.- SE AUTORIZA Y SE FACULTA AL MUNICIPIO DE NAVOJOA, SONORA, PARA QUE GESTIONE Y CONTRATE CON CUALQUIER INSTITUCIÓN DE CRÉDITO DEL SISTEMA FINANCIERO MEXICANO, UN EMPRÉSTITO HASTA POR LA CANTIDAD DE \$25,000,000.00 (VEINTICINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N), CUYOS RECURSOS DEBERÁN DESTINARSE A FINANCIAR, INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, OBRAS, ACCIONES SOCIALES BÁSICAS Y/O INVERSIONES CONFORME A LO QUE SE PRECISA EN EL CATÁLOGO DE ACCIONES ESTABLECIDO EN LOS LINEAMIENTOS DEL FONDO, EMITIDOS POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, ASÍ COMO LAS MODIFICACIONES QUE SE LLEGUEN A PUBLICARSE EN DICHO ÓRGANO DE DIFUSIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONE EL ARTÍCULO 33, INCISO A, NUMERAL I, DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, Y PAGAR EN SU TOTALIDAD EN UN PLAZO QUE NO EXCEDA EL PERIODO CONSTITUCIONAL DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

SEGUNDO.- SE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE NAVOJOA, SONORA, PARA QUE AFECTE COMO FUENTE DE PAGO DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL(LOS) CRÉDITO(S) O EMPRÉSTITO(S) QUE CONTRATE CON BASE EN EL PRESENTE ACUERDO, INCLUIDOS EL PAGO DE CAPITAL, COMISIONES, INTERESES Y CUALQUIER OTRO CONCEPTO, HASTA EL 25% (VEINTICINCO POR CIENTO) DEL DERECHO Y LOS FLUJOS DE RECURSOS QUE LE CORRESPONDAN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAIS), EN TÉRMINOS DE LO QUE DISPONE EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, Y CELEBRE, EMPLEÉ O MODIFIQUE CUALQUIER INSTRUMENTO LEGAL QUE SE REQUIERA PARA CONSTITUIR EL MECANISMO A TRAVÉS DEL CUAL SE FORMALICE LA FUENTE DE PAGO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO QUE DERIVEN DEL(LOS) CRÉDITO(S) O EMPRÉSTITO(S) QUE CONTRATE CON BASE EN ESTE ACUERDO, CON LA AFECTACIÓN DE UN PORCENTAJE DEL DERECHO Y LOS INGRESOS QUE LE CORRESPONDAN DEL FAIS, EL CUAL PODRÁ SER A TRAVÉS DE UN CONTRATO DE MANDATO ESPECIAL E IRREVOCABLE PARA ACTOS DE DOMINIO QUE OTORQUE AL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO O UN CONTRATO DE FIDEICOMISO QUE AL EFECTO SE CONSTITUYA O AL CUAL SE ADHIERA.

TERCERO.- SE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE NAVOJOA, SONORA, PARA QUE REALICE TODAS LAS GESTIONES, NEGOCIACIONES, SOLICITUDES, TRÁMITES Y PARA QUE CELEBRE TODOS LOS ACTOS JURÍDICOS NECESARIOS O CONVENIENTES PARA CUMPLIR CON LO PACTADO EN LOS CONTRATOS QUE CON BASE EN EL PRESENTE ACUERDO SE CELEBREN Y PARA QUE PACTE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES BAJO LAS MODALIDADES QUE CONSIDERE MÁS CONVENIENTES; ASÍ COMO, DE MANERA ENUNCIATIVA PERO NO LIMITATIVA, GIRAR INSTRUCCIONES, REALIZAR NOTIFICACIONES, DAR AVISOS, PRESENTAR INFORMACIÓN, SOLICITAR INSCRIPCIONES EN REGISTROS Y CUALQUIER ACTO QUE RESULTE NECESARIO PARA LA INSTRUMENTACIÓN DE TODO LO AUTORIZADO EN EL PRESENTE ACUERDO.

CUARTO.- SE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE NAVOJOA, SONORA, PARA QUE CELEBRE *(EN EL SUPUESTO DE QUE RESULTE NECESARIO O CONVENIENTE)*, EL(LOS) INSTRUMENTO(S) LEGAL(ES) QUE SE REQUIERA(N) PARA REESTRUCTURAR O MODIFICAR EL CRÉDITO O EMPRÉSTITO QUE HUBIERE CONTRATADO CON BASE EN ESTA AUTORIZACIÓN, A FIN DE AJUSTAR LOS MONTOS, TÉRMINOS, CONDICIONES, PLAZOS, COMISIONES, TASAS DE INTERÉS, GARANTÍAS, FUENTES DE PAGO, FIDEICOMISOS, MANDATOS, INSTRUCCIONES IRREVOCABLES, SIEMPRE Y CUANDO NO SE INCREMENTE EL MONTO DE ENDEUDAMIENTO NI EL PLAZO MÁXIMO AUTORIZADOS EN ESTE ACUERDO.

QUINTO.- SE INSTRUYE AL MUNICIPIO DE NAVOJOA, SONORA, PARA PREVER EN SU PRESUPUESTO DE EGRESOS, EN CADA EJERCICIO FISCAL, EL SERVICIO DE LA DEUDA HASTA POR EL(LOS) MONTO(S) CORRESPONDIENTE(S) PARA EL CUMPLIMIENTO DEL(LOS) CONTRATO(S) DE CRÉDITO QUE CELEBRE(N), HASTA SU TOTAL LIQUIDACIÓN.

SEXTO.- SE INSTRUYE AL MUNICIPIO DE NAVOJOA, SONORA, A QUE PREVIAMENTE, INDIVIDUAL O CONJUNTAMENTE CON OTROS MUNICIPIOS PROMUEVA LA INICIATIVA DE DECRETO DE AUTORIZACIÓN ANTE LA LEGISLATURA LOCAL.

SÉPTIMO.- SE AUTORIZA AJUSTAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE NAVOJOA, SONORA, PARA EL EJERCICIO FISCAL EN CURSO, A EFECTO DE CONSIDERAR EL MONTO PARA EL SERVICIO DE LA DEUDA QUE EL MUNICIPIO CONTRAIGA CON BASE EN LA PRESENTE AUTORIZACIÓN.

Lo que comunicamos a Ustedes para su conocimiento y en cumplimiento del acuerdo que antecede.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

C. DR. RAÚL AUGUSTO SILVA VELA.



EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

C. DR. MARTÍN RUY SÁNCHEZ TOLEDO.

C.C.P. LA C. L.A.E. MARIA TERESITA YESCAS ENRIQUEZ TESORERA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO PTE.
C.C.P. EL C. LIC. JUAN MANUEL ESCALANTE TORRES. DIRECTOR JURIDICO DEL H. AYUNTAMIENTO PTE.

Y PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 59 Y 89 FRACCIÓN VI DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE SONORA, HAGO CONSTAR QUE EL ACUERDO QUE ANTECEDE ES UNA COPIA FIEL ASENTADA EN EL ACTA NÚMERO QUINCE DE FECHA OCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, LO QUE CERTIFICO A LOS OCHO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, EN LA CIUDAD DE NAVOJOA, SONORA.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**



C. DR. MARTÍN RUY SÁNCHEZ TOLEDO

